

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE  
SERVICIOS**

**1. TÍTULO DEL CARGO**

01 Médico en Salud Ocupacional

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Realizar atención médica y vigilancia por COVID-19 a los miembros de la Comunidad Universitaria de la UNPRG en cumplimiento del plan de vigilancia, control y prevención de COVID-19 en el trabajo.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de un personal médico con formación en salud ocupacional para atención médica y vigilancia por COVID-19 a los miembros de la Comunidad Universitaria .

**4. META ASIGNADA EN EL PLAN DE EMERGENCIA**

- Programa de Servicio de Salud.

## 5. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral: mínimo 1 año. (Acreditables mediante contratos laborales y/o resoluciones que indiquen tal función)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>✦ Responsable</li><li>✦ Dominio de grupos</li><li>✦ Dinámico y proactivo ✦ Vocación de Servicio</li><li>✦ Trabajo en equipo</li></ul>
Formación Académica y/o profesional que acredite la capacitación profesional para el desempeño en el cargo de: Médico en Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"><li>● Título de Médico cirujano</li><li>● Colegiatura vigente</li><li>● Diplomado en Salud Ocupacional emitido por facultad de medicina con mínimo 30 créditos.</li><li>● Capacitación en temas de prevención y manejo de COVID-19</li><li>● Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores</li><li>● No tener impedimento para contratar con el Estado.</li></ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"><li>✦ Manejo de programas informáticos (Microsoft Office).</li><li>✦ Cursos de capacitación adicionales que se puedan sustentar con certificados relacionados a salud ocupacional.</li></ul>

## 6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

*Funciones a desarrollar:*

- a. Revisión del plan de vigilancia, control y prevención de COVID-19 de la UNPRG.
- b. Atención médica, monitoreo y posterior alta a casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- c. Atención médica a estudiantes, docentes y trabajadores con patologías comunes.
- d. Revisión de exámenes médicos ocupacionales.

- e. Evaluación médica a trabajadores previo a su retorno laboral.
- f. Capacitaciones virtuales sobre COVID-19 y salud ocupacional.
- g. Otras funciones que le asigne el jefe de la Dirección de Bienestar Universitario.

## 7. CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Dirección de Bienestar Universitario - UNPRG- Lambayeque.
DURACIÓN DEL CONTRATO	• 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 4,000.00 soles



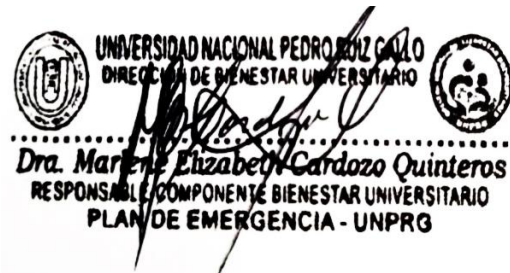
Mg.Esp. CD Amalia Ana Arauco Nava

Responsable Servicio Médico – DBU



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Lic. Maria Carmen Del Pilar Torres Diaz  
DIRECTORA (a)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra. Mariela Elizabeth Cardozo Quinteros  
RESPONSABLE COMPONENTE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
PLAN DE EMERGENCIA - UNPRG